



## **CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2022-23**

### **Resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se hace pública la convocatoria correspondiente al curso 2022-23 para la concesión de proyectos de innovación educativa de la Universidad Rey Juan Carlos**

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior resulta indispensable atender a los procesos de innovación y mejora educativa, así como impulsar la intervención, reflexión y evaluación para la optimización de la práctica docente. Es esta una de las prioridades que persigue el proyecto docente de la Universidad Rey Juan Carlos. Para ello, el Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente, a través del Centro de Innovación Docente y Educación Digital, promueve la **Convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad Rey Juan Carlos** para el curso **2022/2023**, de acuerdo con las siguientes BASES:

#### **1. OBJETIVO**

La presente convocatoria de Proyectos de Innovación Educativa tiene como objetivo impulsar la innovación educativa en la universidad a través del desarrollo de proyectos propuestos y coordinados por personal docente, de manera individual o en grupo, que permitan poner en marcha acciones y estrategias en su docencia, con la finalidad de alcanzar una mayor calidad y excelencia en la enseñanza de las titulaciones en la Universidad Rey Juan Carlos.

#### **2. LÍNEAS DE INNOVACIÓN PRIORITARIAS**

Únicamente se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a alguna de las siguientes líneas:

##### **A. Métodos educativos (metodologías activas, evaluación, competencias, técnicas de aprendizaje, ...)**

OBJETIVOS:

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |

- Favorecer la innovación como proceso integrado en la labor del personal docente e investigador en educación.
- Fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Promover el empleo de metodologías activas para el desarrollo de competencias donde el estudiante sea partícipe y responsable de su propio aprendizaje.
- Mejorar los procesos de evaluación en el marco del EEES en el proceso de aprendizaje.

**B. Utilización, creación y difusión de recursos (tecnológicos, materiales y/o espaciales)**

OBJETIVOS:

- Fomentar el buen uso de las tecnologías digitales y/o los recursos educativos abiertos en la docencia y en el aprendizaje.
- Motivar el uso del Aula Virtual y de las diferentes herramientas que la URJC pone a disposición de la docencia.
- Incentivar la adquisición, desarrollo y mejora de la Competencia Digital docente del profesorado de la URJC.
- Normalizar los procedimientos, la información y la tipología de recursos educativos digitales que se ponen a disposición de los estudiantes.
- Promover la creación de recursos educativos digitales de calidad y gran impacto en el aprendizaje, y fomentar su puesta a disposición en abierto.

**C. Coordinación y colaboración (entre docentes, con empresas y/o con instituciones)**

OBJETIVOS:

- Favorecer la coordinación y el intercambio de experiencias didácticas entre los docentes de las diferentes titulaciones.
- Incentivar la participación del profesorado, de titulaciones y de centros de la Universidad Rey Juan Carlos en acciones de innovación docente.

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



**D. Estrategias de mejora continua (rendimiento, reducción del fracaso académico y/o abandono)**

OBJETIVOS:

- Optimizar el rendimiento académico de los estudiantes.
- Motivar la reflexión en torno a la mejora de la labor docente y a su implicación en el aprendizaje de los estudiantes.
- Impulsar un proceso de mejora continuada de los procesos de enseñanza/aprendizaje en las titulaciones que ofrece la URJC.

**E. Acciones con valores (promoción de la inclusión, la igualdad, el emprendimiento, la empleabilidad, la sostenibilidad, la vida saludable y/o del conocimiento en abierto)**

OBJETIVOS:

- Impulsar el desarrollo de acciones de innovación educativa alineadas con la Agenda 2030 para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Promover oportunidades de aprendizaje para todo el estudiantado, a través de la educación inclusiva, garantizando la presencia, participación y consecución de logros educativos.
- Estimar, apoyar y difundir las prácticas educativas innovadoras para configurar un catálogo de buenas prácticas que sean un referente de calidad para todos los docentes.

**3. DESTINATARIOS Y DURACIÓN**

- **Destinatarios:** todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos, bien de forma individual, en conjunto con otros docentes o como Grupos de Innovación Docente reconocidos por la URJC. De forma adicional, Unidades y servicios institucionales también podrán solicitar proyectos sin dotación económica (Oficina de Aprendizaje/ Servicio, Centro de Idiomas, Oficina de Conocimiento Libre, Campus de Excelencia Internacional, etc). Los proyectos deberán aplicarse en una o varias asignaturas pertenecientes a planes

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



de estudios de Grado, Máster y Títulos Propios de la URJC en las que se plantee impartir docencia en el curso 2022/23. Cada proyecto contará obligatoriamente con un/a único/a director/a que deberá ser un docente a tiempo completo (permanente o no permanente) de la URJC. El equipo de trabajo del proyecto podrá estar constituido por cualquier docente o investigador de la URJC, PAS (previa autorización de compatibilidad), estudiantes de Doctorado, Máster o Grado o personal externo. Tanto el/la director/a como cualquier miembro del equipo del proyecto no podrán participar en más de una propuesta en la presente convocatoria. Lo mismo sucederá con las propuestas asociadas a Grupos de Innovación Docente, solo podrá haber una por grupo en la presente convocatoria y se incluirá de manera automática a todos sus miembros, que por tanto no podrán participar en ninguna otra propuesta. Dicho incumplimiento significará la no valoración de los proyectos afectados.

- **Duración:** Proyecto a desarrollar durante el curso 2022/23.

#### 4. REQUISITOS Y CUANTÍA

La dotación global de los fondos para el curso 2022/23 ascenderá a 60.000 euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto 30.ED contra los capítulos 2 y 6, en función de la naturaleza de los gastos en que incurran los proyectos.

**Dotación máxima por proyecto:** la dotación máxima que se podrá conceder por proyecto será de 750 € para los proyectos que sean presentados por docentes o de 1.500 € para los proyectos presentados por Grupos de Innovación Docente. La aprobación del Proyecto de Innovación no supone la concesión completa de la cuantía solicitada. Los proyectos presentados por Unidades y servicios institucionales no tendrán dotación económica.

No se podrá participar en más de un proyecto presentado en esta Convocatoria, independientemente de la modalidad de solicitud (individual, grupo de innovación, institucional). Dicho incumplimiento significará la no valoración de los proyectos afectados por parte del Comité de Valoración.

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |

Los fondos sólo podrán destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos en el proyecto y serán expresamente detallados en la memoria remitida (Anexo I). Se considerarán como gastos financiables: el material inventariable, material fungible, acciones de difusión (congresos, publicaciones, etc.) y los gastos de transporte, alojamiento y honorarios de ponentes externos. El presupuesto solicitado en la partida de material inventariable no podrá superar 1/3 de la cantidad requerida. No se podrá realizar ningún gasto de esta convocatoria sin autorización previa del mismo, ni con fecha posterior a 15 de julio de 2023.

En ningún caso se podrá incluir remuneración de profesorado de la propia Universidad o PAS en concepto de colaboración, conferencia, seminario, etc. No se financiarán la dotación de equipos informáticos u otro tipo de infraestructuras o recursos que se canalicen por otras vías, así como gastos de restauración. Las propuestas deberán tener en cuenta los grupos y los medios materiales y humanos existentes.

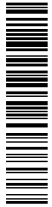
No se concederán actividades que ya hayan sido financiados por cualquier otra convocatoria (interna o externa).

## 5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El/la director/a del proyecto se compromete a:

- Presentar una memoria a la fecha de finalización del proyecto, que será presentada en las Jornadas de Innovación Docente, según el modelo mostrado en el Anexo II. La Memoria se presentará antes del 15 de julio de 2023.
- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria final por parte de la Universidad sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Cualquier cambio en el proyecto respecto a la propuesta inicial deberá reflejarse y justificarse en la memoria final.
- Asegurar y coordinar la participación del personal colaborador del proyecto.
- Responder de la correcta utilización de los fondos concedidos.
- La ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados en el modelo de solicitud presentado podrá

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



suponer la revocación de los fondos y la obligación de devolver lo percibido, aun cuando se hubiera gastado, conforme a la normativa vigente.

## 6. PUBLICACIONES

Las publicaciones que emanen de los trabajos realizados en el seno de estos proyectos deberán reflejar esta circunstancia, identificando el proyecto y la denominación de esta convocatoria de la Universidad Rey Juan Carlos.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las solicitudes presentadas serán valoradas atendiendo a los criterios que aparecen en la lista de cotejo del Anexo III.

## 8. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas presentadas se llevará a cabo por expertos en innovación docente entre los que se incluye al Grupo Consultivo del Plan de Innovación Docente de la Universidad Rey Juan Carlos, y siempre atendiendo a los criterios establecidos en la rúbrica del Anexo III.

Las evaluaciones se realizarán por pares doble ciego y sus resultados serán utilizados por la Comisión de Innovación Docente para decidir los proyectos concedidos y su financiación si procede. Esta Comisión está integrada por:

- El Vicerrector, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Innovación Docente.
- El Vicerrector, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Profesorado.
- El Vicerrector, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Calidad.
- El Vicerrector, o persona en quien delegue, con competencias en materia de Ordenación académica.
- El Director Académico del CIED.

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



- La Jefa de Servicio del CIED.
- La Coordinadora Académica del Programa de Innovación Educativa del CIED, que actuará como secretaria.

La Comisión de Innovación Docente tendrá la facultad de interpretar y aclarar las bases de la convocatoria. Para la resolución de dudas acerca de la convocatoria se puede contactar a través del correo electrónico [cied.innovacion@urjc.es](mailto:cied.innovacion@urjc.es).

## 9. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

### 9.1. Plazo y lugar de Presentación.

La solicitud junto con la documentación requerida se presentará a través de un formulario en la página web del CIED (<https://cied.urjc.es/>) recogiendo los datos detallados en el Anexo I. Los documentos de la solicitud deben cumplir el formato y extensión requeridos ya que, en caso de incumplimiento, dicha solicitud no será evaluada. Las solicitudes que no sean presentadas a través del formulario no serán admitidas. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

El plazo de presentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios electrónico de la URJC (<https://sede.urjc.es/tablon-deanuncios>).

9.2. Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente examinará las solicitudes, y hará público en el tablón de anuncios electrónico de la URJC un listado con las solicitudes admitidas a trámite y las excluidas provisionalmente, junto con las causas de exclusión, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación. Tenga en cuenta que el formato y la extensión de la solicitud no son subsanables.

9.3. Tras la revisión de la documentación aportada dentro del plazo de subsanación señalado en el punto anterior, se publicará, mediante Resolución del Vicerrector de

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |

Transformación Digital e Innovación Docente, el listado definitivo con las solicitudes admitidas y excluidas, por los mismos medios antes indicados.

**9.4.** La Resolución del Vicerrector de Transformación Digital e Innovación Docente, podrá ser recurrida en alzada ante el Rector en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución del Rector del recurso de alzada, que agota la vía administrativa, no cabe recurso ordinario alguno, salvo el recurso extraordinario de revisión, tal como establece el artículo 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9.5.** Concluido el proceso de valoración de las propuestas, la Comisión de Innovación Docente emitirá la Resolución provisional de los proyectos concedidos y su financiación correspondiente, publicándola en el tablón de anuncios electrónico de la URJC.

**9.6.** Seguidamente, se abrirá un proceso de renuncia de los proyectos concedidos y reclamación concediendo un plazo de 10 días hábiles. Transcurrido este plazo, la Comisión de Innovación Docente examinará todas las solicitudes presentadas, y resolverá, pudiendo modificar la financiación otorgada, publicando la Resolución definitiva de los proyectos concedidos en el tablón de anuncios electrónico de la URJC.

**9.7.** Contra la resolución definitiva, el solicitante podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en los términos indicados en el punto 9.4.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recogidos con motivo de la presentación de las solicitudes serán tratados con la estricta finalidad de la concesión y gestión de las mismas, ateniéndose a las bases de la correspondiente convocatoria. Asimismo, se informa que los datos tratados no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente, con especial atención a las obligaciones contenidas en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |





de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, y en la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno.

Se informa igualmente que, en cumplimiento de la normativa citada, si la información personal tratada contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos. La publicación de la resolución se llevará a cabo bajo el estricto respeto de la normativa de protección de datos.

Los solicitantes que participen en el proceso correspondiente podrán ejercer frente al Vicerrectorado de Transformación Digital e Innovación Docente, responsable del tratamiento de sus datos personales, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, de lo que serán informados en los correspondientes impresos habilitados al efecto.

#### **11. RECURSOS**

Frente a la presente Resolución de Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de dicha Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden jurisdiccional en el plazo de DOS MESES desde su publicación.

En Móstoles, a fecha de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo. Javier Ramos López

| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



## ANEXO I

### FORMATO DE SOLICITUD DE PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

#### 1. Datos generales

|   |                        |                        |
|---|------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                         |                        |                        |
| LÍNEA GENERAL DEL PROYECTO                  |                        |                        |
| FINANCIACIÓN PREVIA                         | SÍ / NO                |                        |
| TIPO DE PROYECTO                            | CON DOTACIÓN ECONÓMICA | SIN DOTACIÓN ECONÓMICA |
| PROYECTO DE GID                             |                        |                        |
| PROYECTO DE PDI o CONJUNTO DE PDI           |                        |                        |
| PROYECTO DE UNIDAD O SERVICIO INSTITUCIONAL |                        |                        |

#### 2. Equipo

##### 2.1. Proyecto de PDI o conjunto de PDI

|   |                      |             |              |               |
|---|----------------------|-------------|--------------|---------------|
| DIRECTOR/A DEL PROYECTO (docente a tiempo completo)                   | Nombre y apellidos D | Funciones D | GID          | Departamento  |
| EQUIPO DE TRABAJO (PDI, PI o PPI)                                     | Nombre y apellidos 1 | Funciones 1 | GID          | Departamento  |
|   | Nombre y apellidos 2 | Funciones 2 | GID          | Departamento  |
|   | ...                  | ...         | ...          | ...           |
| EQUIPO DE TRABAJO (PAS, estudiantes colaboradores, docentes externos) | Nombre y apellidos n | Funciones n | GID          | Procedencia n |
|   | Nombre y apellidos m | Funciones m | GID          | Procedencia m |
|   | ...                  | ...         | ...          | ...           |
| TITULACIÓN/ES Y ASIGNATURA/S (Grado/s, Máster/es, TTPP)               | Grado o Máster 1     |             | Asignatura 1 |               |
|   |                      |             | Asignatura 2 |               |
|   | Grado o Máster 2     |             | Asignatura 3 |               |

10

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



## 2.2. Proyecto de GID, Unidad o servicio Institucional

|   |                  |              |
|---|------------------|--------------|
| NOMBRE DEL GID / Unidad o servicio institucional        |                  |              |
| TITULACIÓN/ES Y ASIGNATURA/S (Grado/s, Máster/es, TTPP) | Grado o Máster 1 | Asignatura 1 |
|   |                  | Asignatura 2 |
|   | Grado o Máster 2 | Asignatura 3 |

## 3. Matriz del proyecto

### 3.1. Justificación

|               |  |
|---------------|--|
| JUSTIFICACIÓN | Detección del problema o necesidad y breve descripción (máximo 500 palabras) |
|---------------|--|

### 3.2. Coordinación del equipo de trabajo

|   |   |
|---|---|
| ACCIONES PREVISTAS DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO | Identificar acciones de forma anonimizada indicando director/a, docente 1, docente 2, ... |
|---|---|

### 3.3. Correlación objetivos-acciones-recursos-indicadores de logro

| OBJETIVO GENERAL      | (80 palabras)                                 |   |   |
|-----------------------|---|---|---|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES (descripción y metodología aplicada) | RECURSOS (tecnológicos, materiales, espaciales y humanos) | INDICADORES DE LOGRO (ítems que se van a evaluar) |
| OE1                   | A1<br>A2                                      | R1, R2, R3  | IL1<br>IL2<br>IL3                                 |
| OE2                   | A3  | R2, R4  | IL4<br>IL5  |
| OE3                   | A4<br>A5                                      | R1, R2, R5  | IL6   |
| ...                   |   |   |   |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



### 3.4. Temporalización prevista

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| TEMPORALIZACIÓN<br>(línea del tiempo) |  |
|---------------------------------------|--|

### 3.5. Difusión del proyecto

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| ACCIONES DE DIFUSIÓN<br>PREVISTAS |  |
|-----------------------------------|--|

## 4. Esquema para estudiantes

Incluir un esquema, gráfico o infografía en el que se explique el proyecto a los estudiantes de las asignaturas afectadas.

## 5. Solicitud de presupuesto

| TIPO   | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD SOLICITADA (EUROS) |
|--|-------------|-----------------------------|
| Material inventariable                             |             |                             |
|  |             |                             |
| Material fungible                                  |             |                             |
|  |             |                             |
| Gastos de difusión (Congresos, publicaciones, ...) |             |                             |
|  |             |                             |
| Honorarios y dietas de ponentes externos           |             |                             |
|  |             |                             |
| TOTAL DE PRESUPUESTO SOLICITADO                    |             |                             |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



## ANEXO II

### FORMATO DE MEMORIA DE JUSTIFICACIÓN DE PROYECTO DE INNOVACIÓN

#### DOCENTE

(Imprescindible indicar la información actualizada acorde a la realización final del proyecto)

### 1. Datos generales

|  |                        |                        |
|--|------------------------|------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO                            |                        |                        |
| LÍNEA GENERAL DEL PROYECTO                     |                        |                        |
| FINANCIACIÓN PREVIA                            | SI / NO                |                        |
| TIPO DE PROYECTO                               | CON DOTACIÓN ECONÓMICA | SIN DOTACIÓN ECONÓMICA |
| PROYECTO DE GID                                |                        |                        |
| PROYECTO DE PDI o<br>CONJUNTO DE PDI           |                        |                        |
| PROYECTO DE UNIDAD O<br>SERVICIO INSTITUCIONAL |                        |                        |

### 2. Equipo

#### 2.1. Proyecto de PDI o conjunto de PDI

|  |                      |              |     |               |
|--|----------------------|--------------|-----|---------------|
| DIRECTOR/A DEL PROYECTO<br>(docente a tiempo completo)                         | Nombre y apellidos D | Funciones D  | GID | Departamento  |
| EQUIPO DE TRABAJO<br>(PDI, PI o PPI)   | Nombre y apellidos 1 | Funciones 1  | GID | Departamento  |
|  | Nombre y apellidos 2 | Funciones 2  | GID | Departamento  |
|  | ...                  | ...          | ... | ...           |
| EQUIPO DE TRABAJO<br>(PAS, estudiantes<br>colaboradores,<br>docentes externos) | Nombre y apellidos n | Funciones n  | GID | Procedencia n |
|  | Nombre y apellidos m | Funciones m  | GID | Procedencia m |
|  | ...                  | ...          | ... | ...           |
| TITULACIÓN/ES Y<br>ASIGNATURA/S<br>(Grado/s, Máster/es,<br>TTPP)               | Grado o Máster 1     | Asignatura 1 |     |               |
|  |                      | Asignatura 2 |     |               |
|  | Grado o Máster 2     | Asignatura 3 |     |               |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |

## 2.2. Proyecto de GID, Unidad o servicio Institucional

|   |                  |              |
|---|------------------|--------------|
| NOMBRE DEL GID / Unidad o servicio institucional        |                  |              |
| TITULACIÓN/ES Y ASIGNATURA/S (Grado/s, Máster/es, TTPP) | Grado o Máster 1 | Asignatura 1 |
|   |                  | Asignatura 2 |
|   | Grado o Máster 2 | Asignatura 3 |

## 3. Matriz del proyecto

### 3.1. Justificación

|               |  |
|---------------|--|
| JUSTIFICACIÓN | Detección del problema o necesidad y breve descripción (máximo 500 palabras) |
|---------------|--|

### 3.2. Coordinación del equipo de trabajo

|  |  |
|--|--|
| ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO REALIZADAS |  |
|--|--|

### 3.3. Correlación objetivos-acciones-recursos-indicadores

| OBJETIVO GENERAL      | (80 palabras)                                 |   |   |
|-----------------------|---|---|---|
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | ACCIONES (descripción y metodología aplicada) | RECURSOS (tecnológicos, materiales, espaciales y humanos) | INDICADORES DE LOGRO (ítems que se van a evaluar) |
| OE1                   | A1<br>A2                                      | R1, R2, R3  | IL1<br>IL2<br>IL3                                 |
| OE2                   | A3  | R2, R4  | IL4<br>IL5  |
| OE3                   | A4<br>A5                                      | R1, R2, R5  | IL6   |
| ...                   |   |   |   |

14

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



### 3.4. Temporalización

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Temporalización<br>(línea del tiempo) |  |
|---------------------------------------|--|

### 3.5. Difusión del proyecto

|   |  |
|---|--|
| ACCIONES DE DIFUSIÓN<br>REALIZADAS O<br>PREVISTAS |  |
|---|--|

### 3.6. Desarrollo

|            |   |
|------------|---|
| DESARROLLO | Breve descripción de la forma en que se ha desarrollado el proyecto (máximo 500 palabras) |
|------------|---|

## 4. Esquema para estudiantes

Incluir un esquema, gráfico o infografía en el que se represente cómo se ha explicado el proyecto a los estudiantes de las asignaturas implicadas.

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |



## 5. Memoria económica

| PRESUPUESTO CONCEDIDO                              |             | _____ EUROS              |
|--|-------------|--------------------------|
| TIPO   | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD GASTADA (EUROS) |
| Material inventariable                             |             |                          |
|  |             |                          |
|  |             |                          |
| Material fungible                                  |             |                          |
|  |             |                          |
| Gastos de difusión (Congresos, publicaciones, ...) |             |                          |
|  |             |                          |
| Honorarios y dietas de ponentes externos           |             |                          |
|  |             |                          |
| TOTAL DE GASTO                                     |             |                          |

## 6. Evaluación del proyecto

| INDICADORES DE LOGRO<br>(ítems de la matriz) | ESCALA DE VALORACIÓN |  |  | OBSERVACIONES |
|--|----------------------|--|--|---------------|
| IL1  |                      |  |  |               |
| IL2  |                      |  |  |               |
| IL3  |                      |  |  |               |
| ...  |                      |  |  |               |

## 7. Plan de mejora

| ÁMBITO                        | ACCIÓN DE MEJORA | INNOVACIÓN AÑADIDA |
|-------------------------------|------------------|--------------------|
| OBJETIVOS<br>OE...            |                  |                    |
| ACCIONES<br>A...              |                  |                    |
| RECURSOS<br>R...              |                  |                    |
| INDICADORES DE LOGRO<br>IL... |                  |                    |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |





## 8. Conclusiones

Breve reflexión sobre el proyecto desarrollado (máx. 300 palabras)



| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
|------------------------------|---------------------|
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |

## ANEXO III

### RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Todos los ítems han de estar correctamente justificados en el apartado de la solicitud que se indica en la última columna.

| ÍTEM  | ESCALA DE VALORACIÓN |               |               |            | APARTADO DE LA SOLICITUD          |
|---|----------------------|---------------|---------------|------------|-----------------------------------|
|   | No aporta            | No conseguido | En desarrollo | Conseguido |                                   |
| El proyecto está orientado a solventar algún problema o necesidad del entorno educativo   | 0                    | 3             | 7             | 10         | 3.1. Justificación                |
| Las acciones del proyecto están orientadas a optimizar el aprendizaje de los estudiantes  | 0                    | 3             | 7             | 10         | 3.3. Acciones                     |
| Las acciones del proyecto permiten el acceso y la participación activa de todo el estudiantado en igualdad de oportunidades                             | 0                    | 3             | 7             | 10         | 3.3. Acciones                     |
| Se contemplan acciones que mejoren la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje  | 0                    | 3             | 7             | 10         | 3.3. Acciones                     |
| Se describe la aplicación de las diferentes metodologías empleadas  | 0                    | 3             | 7             | 10         | 3.3. Acciones                     |
| El proyecto está inscrito dentro de una planificación integral educativa y que contempla acciones coordinadas en el tiempo                              | 0                    | 1             | 3             | 5          | 3. Matriz del proyecto (completa) |
| La innovación se enmarca dentro de una estrategia planificada de enseñanza-aprendizaje  | 0                    | 1             | 3             | 5          | 3.4. Temporalización              |
| Los sistemas de evaluación del proyecto están correctamente definidos y son acordes a sus objetivos   | 0                    | 1             | 3             | 5          | 3.3. Indicadores de logro         |
| La justificación del proyecto incluye una reflexión sobre la mejora de la labor docente   | 0                    | 1             | 3             | 5          | 3.1. Justificación                |
| Las instrucciones, los procedimientos, la información y la tipología de recursos del proyecto se transmiten a los estudiantes de forma clara y sencilla | 0                    | 1             | 3             | 5          | 4. Esquema para estudiantes       |
| El proyecto contempla la participación coordinada entre docentes  | 0                    | 1             | 3             | 5          | 3.2. Coordinación del equipo      |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |

|   |   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|---|--|
|   |   |   |   |   |  |
| n el proyecto se han previsto acciones de difusión y divulgación de las actividades innovadoras                                     | 0 | 1 | 2 | 4 | 3.5. Difusión del proyecto                   |
| El desarrollo del proyecto contempla actividades (recibidas o impartidas) encaminadas a la mejora de la Competencia Digital Docente | 0 | 1 | 2 | 4 | 3.3. Acciones y Recursos                     |
| Para el desarrollo y/o difusión del proyecto se utiliza algún tipo de tecnología digital con un fin educativo                       | 0 | 1 | 2 | 4 | 3.2. Coordinación del equipo + 3.3. Recursos |
| En el proyecto se contempla la creación y/o integración de recursos educativos en abierto   | 0 | 1 | 2 | 4 | 3.5. Difusión del proyecto + 3.3. Recursos   |
| Se justifican acciones encaminadas a la consecución de alguno/s de los ODS  | 0 | 1 | 2 | 4 | 3.3. Acciones                                |

|                              |                     |
|------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR                  | FECHA FIRMA         |
| RAMOS LOPEZ FRANCISCO JAVIER | 08-02-2022 11:57:22 |